



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CARGO

303

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº167 - 2010 - MDY**

Yura, 10 de mayo de 2010

**VISTO:**

La Solicitud con número de registro 2690-2010, presentado por el señor Felipe Zapana Vargas, presidente del Comité de Gestión de la obra denominada "*Complejo Deportivo de la Asociación Vivienda Los Camineros Empleados - Yura*", donde solicita el reconocimiento del Comité y su Junta Directiva por el periodo de Mayo al 31 de Diciembre de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, conforme artículo 85, numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Yura, el registro y control de las asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73° numeral 5 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84° numeral 2.2. del citado cuerpo legal, es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el recurrente en representación del comité, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión de la obra denominada "*Complejo Deportivo de la Asociación Vivienda Los Camineros Empleados - Yura*", de la jurisdicción del Distrito de Yura, para el proceso de convocatoria Proyectos Regulares - 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "*Construyendo Perú*", petición que con la documentación acompañada, (Acta de Constitución del Comité y copia simple de los DNI de la Junta Directiva) acredita la existencia del Comité, así como, la representatividad de sus directivos; por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 098-2010/MDY-DSC, la jefatura de la División de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Reconocer al Comité de Gestión de la obra denominada "*Complejo Deportivo de la Asociación Vivienda Los Camineros Empleados - Yura*", jurisdicción del Distrito de Yura por el periodo de Mayo al 31 de Diciembre de 2010, la que quedará conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Felipe Neri Zapana Vargas	01534671
Secretario	Juan Sócrates Chiara Flores	02363297
Tesorero	Benita Cutipa Choque	02168531

**Artículo 2°.- Disponer,** que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24° de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
 Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
 Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
 Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
 Alcalde

ELSOY/6pah  
 c.c. Archivo  
 c.c. Servicios Comunales  
 c.c. Interesado

